

**Aviso**

**Interrupción de negociación**

**FIPLASTO S.A.**

La Asamblea General Ordinaria de la emisora del título, celebrada en el día de la fecha, resolvió aprobar la enajenación de dos fracciones de campo, lo que representará un beneficio neto para la Compañía -una vez deducidos impuestos, costos y gastos de la transacción- sin tener en cuenta el efecto del impuesto a las ganancias, de alrededor de USD 11,9 millones.

Por lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y sus modificatorias, ha dispuesto interrumpir transitoriamente la negociación de los valores negociables de *FIPLASTO S.A.*, por aplicación de lo establecido en el último párrafo del artículo 44, inc. a) del Reglamento de Listado, hasta tanto se otorgue amplia difusión a la información.

*Buenos Aires, 22 de febrero de 2023.*

F.: Pvs

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
BCBA